



# CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2010-MDY

Yura, 02 de noviembre de 2010

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 28 de octubre del año en curso, los Oficios N° 379 y N° 380-AUCDD-2010- YURA con registro N° 6903 y N° 6681 respectivamente presentado por el señor Elio Calle Mamani presidente de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios y el informe NRO 238-2010-PPTO-MDY emitido por la jefatura del Área de Presupuesto, referido al apoyo económico para los festejos por el XXIX Aniversario de Ciudad de Dios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, es una entidad de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de de su competencia y se rige por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficios N° 379 y N° 380-AUCDD-2010- YURA el señor Elio Calle Mamani presidente de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios, señala que con motivo de conmemorarse el XXIX Aniversario de Creación de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios, es que solicitan el apoyo económico por la suma de S/ 3,000.00 nuevos soles, así como la adquisición de los gallardetes y refrigerios para el tradicional desfile cívico escolar;

Que, la jefatura del Área de Presupuesto mediante Informe NRO 238-2010 PPTO-MDY señala que según los reportes de ejecución presupuestal del Sistema Integrado de Administración Financiera es que en la meta Brindar Apoyo a la Comunidad Organizada con el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados existe el monto de S/ 2,032.20 nuevos soles;

Asimismo, la Regidora Mery Nancy Choque Navarro en sesión de concejo solicita que de la recaudación que se realice por el cobro de autorización de uso de la Vía Pública para esta Actividad, dicha recaudación se destine para apoyar a los festejos por el aniversario de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios;

Estando a las facultades conferidas en el inciso 3 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2010 por unanimidad adoptó el siguiente;

### ACUERDO:

*Artículo 1°.- Aprobar el apoyo económico hasta por la suma ascendente a S/2,400.00 (dos mil cuatrocientos 00/100 nuevos soles) y la confección de 03 gallardetes a la Asociación*

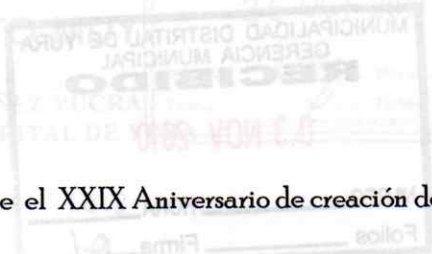


MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

099

000062

INFORME NRO. 238-2010-PPT

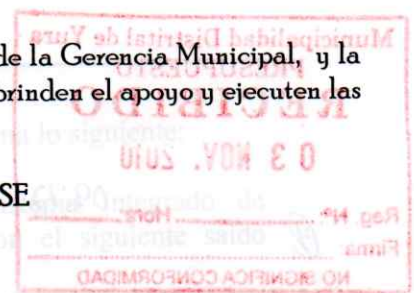


Urbanizadora de Ciudad de Dios, en razón de estar conmemorándose el XXIX Aniversario de creación de la mencionada asociación.

**Artículo 2º.- Encargar** al área de Logística, la adquisición de los bienes, servicios y otros elementos que sean necesarios para la realización de la actividad, teniendo en cuenta el monto acordado en el artículo precedente.

**Artículo 3º.- Poner** la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos para que brinden el apoyo y ejecuten las acciones administrativas que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman*  
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra*  
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde

